



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

19 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N° 0647 /

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 483 de fecha 03/02/2015, el cual autoriza cancelar a Don Manuel Herrera Varas por concepto de tramites de receptor judicial.
2. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

4. 1°.-Rectifíquese el punto N° 01 del Decreto Exento N° 483 de Fecha 03/02/2015, que autoriza cancelar por concepto de tramites de receptor judicial a Don Manuel Herrera Varas rut: 12.220.677-7, debiendo señalar que el Nombre correcto del receptor judicial es Nevenko Koscina Vargas rut: 06.685.056-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS PABLO ALFONSO LANAS TRASLAVIÑA
SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- PALT/NEFR/PALT/ctv.-